Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 985 de 2017

Carpetas Nos.1537/16 y S/C	Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

RESOLUCIONES DE LA INTENDENCIA DE LAVALLEJA SOBRE REESTRUCTURA EN EL ÁREA DE HACIENDA, REVOCACIÓN DE UNA CONTADORA DELEGADA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Y DESIGNACIÓN DE OTRA CONTADORA DELEGADA ANTE DICHO ORGANISMO

Recurso de apelación

DECLARACIONES PÚBLICAS DEL FISCAL DE CORTE Y PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, DOCTOR JORGE DÍAZ

Planteamiento del Diputado Ope Pasquet.

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 8 de mayo de 2017

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Macarena Gelman.

Miembros: Señores Representantes Pablo D. Abdala, Cecilia Bottino, Catalina Correa, Darcy de los Santos, Pablo Díaz, Pablo González, Rodrigo Goñi Reyes, Ope Pasquet, Daniel Radío y Javier Umpiérrez.

Secretaria: Señora María Eugenia Castrillón.

Prosecretario: Señor Manuel Nande.

═══════II═══════

SEÑORA PRESIDENTA (Macarena Gelman).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Habíamos acordado considerar en esta sesión el recurso de apelación relativo a las resoluciones de la Intendencia de Lavalleja sobre la reestructura en el Área de Hacienda, revocación de una contadora delegada del Tribunal de Cuentas y designación de otra contadora delegada ante dicho organismo.

En la sesión anterior ingresó nuevo material, que estaba a estudio, y en principio la idea es votar en el día de hoy.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- En la última sesión de la comisión habíamos adelantado nuestra intención de avanzar con el recurso de los ediles de Lavalleja, pues con la documentación que teníamos y los pasos que se habían dado entendimos que lo interpuesto era totalmente admisible.

De todas formas, fue muy interesante la participación de los ediles y de la señora intendenta de Lavalleja con sus asesores; hubo algunos aspectos que la propia señora intendenta reconoció no haber avanzado con la prolijidad que se debió haber hecho. También hubo alguna documentación de parte de los ediles que nos dieron más elementos para entender que hay aspectos de varios tipos -tanto en lo que tiene que ver con lo formal y como con el tiempo-, que permiten hacer lugar al pedido de los ediles de Lavalleja.

Por lo expuesto, en este momento planteamos un proyecto de resolución para que pueda ser considerado en la Cámara lo antes posible. Dice así: “La Cámara de Representantes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la Constitución de la República y su ley reglamentaria, resuelve hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por Ediles del Departamento de Lavalleja contra las Resoluciones de la Intendencia de Lavalleja relativas a la revocación de la designación de la Contadora Delegada, la designación de una nueva Contadora Delegada en sustitución y la reestructura de la Dirección de Hacienda de dicha Intendencia, dejándolas sin efecto”.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- En nombre del Partido Nacional queremos adelantar que vamos a votar en contra del proyecto de resolución que acaba de proponer el señor diputado Umpiérrez.

Por lo tanto, nuestra tesitura es ir por el camino del desistimiento del recurso presentado, por razones de fondo y de forma, respecto a las que nos vamos a explayar en sala, como corresponde.

Entendemos que la intendencia ha actuado en el marco de sus potestades a la hora de designar al contador departamental. A nuestro juicio, ha quedado absolutamente demostrado que a esos efectos la titular del gobierno departamental o de la intendencia está habilitada para proceder como lo hizo, de acuerdo con el numeral 5º) del artículo 275, y que eso no requería imperiosamente el asentimiento previo de la Junta Departamental, tal como el Tribunal de Cuentas lo ha entendido en un reciente fallo que se nos proporcionó en la sesión anterior y que fuera distribuido entre todos los señores diputados.

Desde ese punto de vista, entendemos que no hay mérito suficiente para promover este recurso y, por lo tanto, menos mérito hay para hacer lugar. Y como no hay razones de fondo, consideramos que a partir de allí hay un aspecto de admisibilidad en lo que tiene que ver con el plazo que acuerda el artículo 303 de la Constitución, porque entendemos que la Junta Departamental no puede alegar desconocimiento de estas resoluciones porque, por lo menos desde el punto de vista formal, nunca le debieron ser

comunicadas ni notificadas, en función de que más allá de lo que establece la Ley Orgánica Municipal, desde el año 1942, en función de la reforma constitucional que allí se aprobó, se arrastra esta disposición del numeral 5º) del artículo 275, que en este caso concreto habilitaba a que la intendenta actuara en la forma en que lo hizo.

Con relación a la resolución que se vincula con la supuesta reestructura del Área de Hacienda, la comparecencia de la señora intendenta fue absolutamente elocuente en el sentido de dejar en claro que no estamos frente a tal reestructura sino a decisiones que tienen que ver con una funcionaria en particular, que fue trasladada dentro del marco de las potestades que la jerarquía departamental o la jerarquía del órgano tiene y, por lo tanto, también dentro del marco de las obligaciones que los funcionarios públicos sometidos a jerarquía deben observar y cumplir.

En ese sentido, entendemos que tampoco allí hay méritos o razones suficientes para el acogimiento del recurso.

Y si bien es verdad -así lo admitió la señora intendenta- que en lo que tiene que ver con la designación o sustitución del contador delegado ante el Tribunal de Cuentas la Administración actuó cometiendo un error -así se nos transmitió en forma explícita-, también se nos dijo que la intendencia lo había asumido, se lo comunicó al Tribunal de Cuentas, y que este se había manifestado satisfecho por esa circunstancia y que había ratificado la designación de la nueva contadora.

En términos generales, por esas razones en las que vamos a abundar cuando el tema se considere en el ámbito del plenario de la Cámara, el Partido Nacional va a votar en forma negativa.

Por lo demás, debo hacer una aclaración terminológica de la que me acaba de alertar con mucho acierto el señor diputado Goñi Reyes, en el sentido de que utilicé el término desistimiento. No; nosotros no podemos desistir de lo que no hemos impetrado. En todo caso, estamos desestimando el recurso que han presentado los señores ediles en el marco de sus potestades o de la facultad que le acuerda el artículo 303 que, a nuestro juicio, de manera impertinente -lo digo desde el punto de vista jurídico- y sin razones ni argumentos suficientes, han presentado ante la Cámara de Representantes.

SEÑOR PASQUET (Ope).- A mi juicio no son de recibo las dos primeras impugnaciones que formulan los ediles de Lavalleja. Sí me parece que debe ser estimada la tercera impugnación, que tiene que ver con la designación del contador departamental, que entiendo debió hacerse con la venia de la Junta Departamental, requisito que en este caso no se ha cumplido.

Por lo tanto, votaré por desestimar los recursos de las dos primeras resoluciones y estimaré la tercera.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- En línea con lo manifestado por el diputado Pasquet, voy actuar de la misma manera.

Teniendo en cuenta la fundamentación de la señora intendenta en este ámbito, creo que acudir al argumento de la derogación de la ley es un artilugio jurídico. Por la vía de los hechos, es opinable que la ley esté derogada. No me convence ese argumento y para mí no es de recibo.

Por lo tanto, creo que debió haberse solicitado la venia a la Junta Departamental. Y en tal sentido, procederé de esa manera, es decir, desestimando los dos primeros recursos y aprobando el tercero.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).- Quiero hacer una consulta de procedimiento. De acuerdo con lo que se ha manifestado, existirían tres posiciones y llevaríamos al pleno tres o cuatro informes.

Quisiera saber cuál es el procedimiento.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por el señor diputado Umpiérrez.

(Se vota)

——Seis en once: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Corresponde designar miembro informante.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Propongo al señor diputado Javier Umpiérrez como miembro informante.

(Apoyados)

SEÑORA PRESIDENTA.- Se designa al señor diputado Umpiérrez como miembro informante en mayoría.

SEÑOR DÍAZ ANGÜILA (Pablo).- Propongo como miembro informante por el Partido Nacional al señor diputado Abdala.

(Apoyados)

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Propongo al señor diputado Ope Pasquet como miembro informante.

(Apoyados)

SEÑORA PRESIDENTA.- Se designa como miembros informantes en minoría a los señores diputados Pablo Abdala y Ope Pasquet.

SEÑOR PASQUET IRIBARNE (Ope).- Voy a referirme a la tapa del diario "La República" en su edición correspondiente al pasado domingo.

Dicha tapa está íntegramente destinada al señor fiscal de corte, que dice algo así como que los que van presos son los pobres porque los que hacen las leyes son los ricos. Entiendo que corresponde invitarlo a comparecer a esta Comisión a fin de que nos explique el alcance de sus afirmaciones y podamos tener algún intercambio. Esto me parece demasiado grave y serio como para pasarlo por alto sin que haya ninguna actuación parlamentaria al respecto.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- El planteamiento que acaba de hacer el diputado Pasquet me parece pertinente. Y quiero recordar que habíamos pedido la comparecencia de la ministra de Educación y Cultura por un tema similar, que hace a lo institucional y a lo que tiene que ver con la organización democrática del país. Solicitamos su presencia por un agravio que se perpetró contra el Tribunal de Cuentas por parte de una señora fiscal de Gobierno. Obviamente, debió suspenderse por la interpelación del próximo miércoles. Pero quiero recordar a la Mesa que también, sin la premura o la urgencia del caso, se coordine para que esa instancia se cumpla.

SEÑORA PRESIDENTA.- Ya está agendada la comparecencia de la señora ministra de Educación y Cultura para el próximo miércoles 17 de mayo.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Comprendo que el señor Pasquet debe haberse sentido agraviado, pero creo que debemos convocar al fiscal de corte por varios temas

que me preocupan más que lo que apareció en la tapa del diario “La República”. Es una frase que no me agrada para nada, pero es la tapa de un periódico. El fiscal de corte ha dicho, por ejemplo, que hay inequidad entre el proceso de los menores y el de los mayores; se ha referido también al Código General del Proceso. Habría que hacer un listado de temas importantes para conversar.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- En el mismo sentido que el diputado González, quiero decir que tenemos varios proyectos de ley ya ingresados o que van a entrar. Se manifestó acá la necesidad de contar con el asesoramiento del fiscal de corte. Si concurre, me parece pertinente que aprovechemos la oportunidad para que nos asesore sobre varios proyectos de ley porque, sinceramente, no es conveniente que lo convoquemos para dar explicaciones sobre una entrevista que le hicieron y que le pidamos por escrito que nos asesore acerca de determinadas iniciativas. Por tanto, comparto la pertinencia de su visita a esta Comisión, pero con una amplia convocatoria.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Comisión está de acuerdo en convocar al fiscal de corte. Nosotros habíamos solicitado por escrito el informe sobre el Código Penal Militar. Además, dados los plazos que establecimos podemos pedirle asesoramiento sobre ese tema e incluir lo que plantearon los diputados Pasquet y González en la misma comparecencia.

En consideración la posibilidad de agendar esa comparecencia cuanto antes para evacuar varias consultas en esa reunión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Once en once: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se procederá en consecuencia y se le enviará al señor fiscal de corte la versión taquigráfica de esta sesión para que conozca los motivos de la convocatoria.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión.

===/